TA ORIGINACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de San Esteban, 2.-- Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado í otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos .



LA SEÑORA

D. A ROSA COBOS LÓPEZ

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL 12 DE ABRIL DE 1913

A LOS 72 AÑOS DE EDAD

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Su hijo D. Eugenio Gonzalo Cobos; hijos políticos; nietas Dª Emilia Vega Gonzalo, Dª Clementa, María, Julia, Antonia, Juana, Vicenta y Victoria Gonzalo; hermanos y demás parientes, ruegan a sus amigos se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada.

POLITICA TERRORISTA

Francia va a gastar ahora 600 millones en mejorar su ejército; el Canadá ha destinado 7 millones de libras esterlinas (unos 175 millones de pesetas próximamente) para construir tres «Breadnaughts», que se incorporarán a la Armada británica, dentro de poco; Italia tiene en estudio tipos de nuevos buques, hasta hoy los mayores conocidos, que le costarán próximamente 300 millones, además de los que en la actualidad está construyendo; Rusia, después de la derrota sufrida, presupuestó la insignificante cantidad de ¡5 y pico mil millones! para nuevos acorazados; Alemania au menta considerablemente sus presupuestos, para disputarse con Inglaterra la supremacia del poder maritimo; Austria-

Hungria, aumenta sus buques, para disputársela con Francia, en el Mediterráneo...; sin embargo, en algunas de estas naciones monstruos, aumenta la emigración a tenor de los presupuestos; ¿cabe política más absurda y más terrorista que la de estos pueblos que llamamos cultos?

Pues España, por imitar en esa política cruenta y abominable a esas destructoras de la humanidad, proyecta otra nueva escuadra que nos cueste, por lo menos, otros 200 mi-

llones.

¿Para qué? Iluso y falto de sentido común será quien piense que para nivelarnos.

Necesitaríamos muchos millones y más cultura popular; menos falacia y egoismo y más realidad y sensatez en los de arriba. Para demostrarnos que somos ignorantes y fanáticos, consintiendo que lo positivo se posponga a lo accesorio, es decir, que la política de la fuerza y de la sangre se sobreponga a la política de la cultura y del progreso, porque creo que no habrá persona medianamente ilustrada, que llame a esa política de terror, culta y progresista, cuando emplea millones y más millonos para destruir a la sociedad.

Pero he aquí una anomalía, que por lo absurda, subleva las conciencias más timoratas y pacíficas. Mientras que Alemania consigna 620 millones de francos anuales, Inglaterra 553, Francia 242, Austria 137, e Italia 131, en proteger a la vez otra política de regeneración y de resultados positivos, por estar convencidos de que aquélla sin ésta es una causa sin efecto, España no presupuesta más que 25, para tener famélica de instrucción a la infancia y a la masa popular y por estar también convencida de que una nación vale tanto cuanto valen sus armamentos, distinto modo de pensar, por desgracia, de Alemania, después de Jena.

Detesto a esas naciones terroristas y ambiciosas, que arruinan con tantos gravámenes a los pueblos y satisfacen esa ambición con sangre humana, aunque veo en ellas algo de instinto común; pero ¿dónde está ese algo de instinto en España? Gastamos millones en cosas secundarias y nos olvida nos de lo verdaderamente útil. No hay maestros suficientes, ni escuelas, ni cultura, por no haber dinero, según dicen, y quieren gastar millones en otra escuadra. ¿Consentiremos tamaña injusticia?

Seamos una vez siquiera hombres y pensemos como tales. Olvidemos esa política de barbarie y cuidémonos de hacer una España

grande, magnánima, culta.

ANDRÉS MENCÍA.

LA CUESTION CANDENTE

UN HECHO CONSOLADOR

En el movimiento nacional de protesta contra los propósitos del Gobierno, referentes a la enseñanza del Catecismo en las escuelas públicas, merece mención especialísima la actitud decidida, resuelta y enérgica del profesorado oficial.

Uno de los medios puestos en juego por los secularizadores de la enseñanza, no sólo en España, sino en todas partes, es la adulación al Maestro de escuela. Se le dice, en todos los tonos y con la mayor insidia, que él es el representante más augusto del progreso, el soldado de la civilización, el sostén insustituíble de la cultura, dando, naturalmente, a estas bellas palabras progreso, civilización y cultura, el sentido sectario y anticatólico que le dan ellos.

Se le dice que la Iglesia lo pospone al Cura y lo reduce al papel de auxiliar de éste. Que en cuanto las ideas racionalistas predominen, el Cura no será nada y el Maestro lo será todo en el pueblo, y tendrá, no sólo un sueldo más crecido que ahora, sino inmensas consideraciones so-

ciales.

Por otra parte, la enseñanza obligatoria del Catecismo supone, como es lógico, un trabajo más para el Maestro, y no sólo un trabajo, sino en muchas localidades disgustos con las familias que se las echan de radicales y avanzadas, con los caciques revolucionarios, que son los peores de todos, porque tienen, salvo contadísimas excepciones, espíritu de convencionales, y no toleran otras opiniones que las suyas.

Y hay que contar, por último, con que la numerosa y desatendida clase de los Maestros es sufridísima y callada, y como si espera alguna mejora en su desgraciada condición es de los Gobiernos, muy difícilmente se atreve ninguno de sus modestos individuos a levantar la voz y manifestar opinión contraria a la del Ministerio

de Instrucción pública.

Todas estas son causas efectivas y poderosas que debieran haber producido en el caso actual un movimiento de adhesión, siquiera fuera externo, al proyecto del Gobierno.

Pues no, señor.

A pesar de todo eso, los enemigos de la Doctrina Cristiana como asignatura obligatoria en la primera enseñanza, no han conseguido reunir en toda España un centenar de firmas de Maestros favorables al proyecto secularizador del Gobierno.

Y nosotros hemos reunido ya MAS DE DOCE

MIL contrarias a ese inicuo proyecto.

¡Si estará arraigado en el corazón de los Maestros españoles el sentimiento católico!

¡Si estarán todos ellos convencidos de que la Doctrina Cristiana es asignatura indispensable para la instrucción primaria, y que son malos los distingos en este punto fundamental dentro de la escuela, y que es inadmisible la separación de alumnos en este orden!

(De El Universo.)

A la avanzada edad de 72 años y a consecuencia de una pulmonia, falleció el sábado último en esta capital, la Sra. D.ª Rosa Cobos López, madre de nuestro querido compañero D. Eugenio Gonzalo Cobos.

La enfermedad que la ha llevado al sepulcro ha sido corta, tanto, que en esta Redacción no tuvimos noticias de hallarse en grave estado dicha señora, hasta el sábado mismo, a primera hora, cuando estaba casi agonizante.

El entierro de su cadáver tuvo lugar el domingo 13, al que acudió buen número de amigos de la familia de la finada, a rendir el último tributo de ca-

ridad cristiana.

Descanse en paz y reciba nuestro compañero, hijos políticos, nietas y demás familia, la expresión sincera de nuestro sentimiento por la nueva desgracia que en estos momentos les aflige.

DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL

Habiendo formado el propósito de que esta Permanente viva en comunicación constante con los organismos que integran nuestra entidad y con todos los socios que forman en sus filas, hoy nos creemos obligados a dar cuenta de nuestras gestiones cerca de los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, para que se aclarase la verdadera interpretación del último párrafo del artículo 11 del Real decreto de 14 de marzo, puesto que una parte del Magisterio, consideraba dicho artículo como lesivo a sus intereses, cosa que nunca creimos, dado el espíritu que informa los deseos de aquellas autoridades.

Con el ansia de que fuesen respetados los derechos de todos, y con el deseo de que nadie resultase perjudicado en lo más mínimo, hemos acudido a interceder cerca de cuantos intervinieron en el Real decreto mencionado, y en nuestras gestiones, lo mismo los señores Ministro y Director general, a quienes hemos encontrado siempre propicios a toda complacencia, y dispuestos, con mayor motivo, a satisfacer toda demanda de justicia, que los señores Pozo, Acuña, Valle, Larra y Pellicer, dignísimos funcionarios y entusiastas colaboradores de la obra de reorganización que se está llevando a cabo en el Ministerio, para implantar las re-

formas que se derivan de los Reales decretos de 25 de febrero de 1911, todos han estado con esta Comisión Permanente afectuosos y deferentes, y nos complacemos en hacer constar que en el Ministerio existe un confortable ambiente de simpatía para el Magisterio e inmejorables deseos para satisfacer los justos anhelos de la clase.

Como final de nuestras gestiones y ya completamente esperanzados por tanto, elevamos al Sr. Ministro la instancia que transcribimos a continuación:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Be-

llas Artes.

La Asociación Nacional del Magisterio Primario, domiciliada en esta Corte y en nombre de ella su Comisión Permanente, tienen la honra de manifestar:

Que han leído con toda atención el Real Decreto de 14 de marzo último y no pueden menos de aplaudir sinceramente la hermosa orientación social y pedagógica que encierran sus preceptos. La distribución de los créditos presupuestos para mejorar las actuales dotaciones de los Maestros de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, no han satisfecho a todos los profesores, es verdad, pero justo es reconocer que cualquiera otra hubiera ocasionado igualmente algún ligero disgusto, ya que las cifras no dan de sí lo suficiente para acallar las legitimas aspiraciones del Magisterio Primario.

Tomamos nota, sin embargo, de las declaraciones de V. E. y del Señor Director general de Primera enseñanza, en la visita de los Maestros de Madrid, del día 29 de marzo próximo pasado, y abrigamos la seguridad de la oferta recibida; a saber: que en el próximo presupuesto se asignarán las partidas necesarias para que todos los Maestros que ahora no lo consiguen por falta de dinero, pasen ya al sueldo mínimo de 1.000 pesetas y se complete, si es posible, el desarrollo de la reforma felizmente iniciada en febrero de 1911.

Estamos seguros de que el ofuscamiento de algunos individuos del Magisterio primario oficial, no dejó que comprendiesen con acierto el alcance, sin duda benévolamente, del último párrafo del artículo 11 del mentado Real decreto de 14 de marzo, opinión en la que nos confirmamos después de conocer la instrucción número 20 de las publicadas con fecha 28, para la debida aplicación del repetido decreto, la cual no deja lugar a dudas en sentido favorable a las aspiraciones del Magisterio asociado, quien por nuestro conducto acude respetuosamente ante V. É. suplicándole que se digne fijar la recta interpretación que debe darse al expresado párrafo del artículo 11 del repetido decreto, que para nosotros no puede ser otra que la justa de hacer que ningún Maestro pierda económicamente con la acumulación de retribuciones al sueldo, y por tanto, que ni la aceptación del ascenso, ni la renuncia del mismo, serán motivo para que nuestros colegas perciban con el ascenso, haber inferior al que vienen cobrando hoy por todos conceptos, ni sean postergados en su carrera los que ante el temor de la pérdida, siquiera sea momentánea de intereses, renuncien al ascenso, a esa noble y legítima aspiración de todo funcionario público.

Así es de justicia que esperan de la que es notoria

en V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 4 de abril de 1913.—El Presidente de la Comisión Permanente, Juan B. Aznar.—El Secretario, Gregorio Carandell.

Al día siguiente de presentada esta solicitud, el señor Ministro firmó la Real orden que publica la Gaceta del día 6 del actual, accediendo a la petición que nos permitimos formular.

Igualmente abrigamos la esperanza de que al aprobarse los presupuestos para 1914, y desde el 1.º de

enero próximo, será un hecho el otro extremo que solicitamos, esto es, el que todos los Maestros disfruten como sueldo mínimo 1.000 pesetas, convirtiéndose en realidad lo que hasta ahora fué tan sólo justísima aspiración de la clase.

También hemos de insistir en que se amplien las categorías cuando sea necesario, para que se produzca más fácilmente un inmediato y positivo ascenso ge-

neral.

Y a fin de conseguir todo esto, precisan dos cosas que nos permitimos recomendar: es la primera que, accediendo a los deseos de los señores Ministro y Director general, no exista más que una sola Asociación en España, y que todas las peticiones lleguen allí condensadas en una sola aspiración.

Y la segunda, que manifestemos nuestra gratitud a cuantos se afanan e interesan por nuestra redención económica y por nuestra dignificación profesional. (1).

Juan B. Aznar, José Herrero, Gregorio Carandell.

—Madrid, 7 de abril de 1913.

SOCORROS

para la viuda e hijos del maestro D. Balbino I. Pano, fallecido en Usanos:

DUMA I BIGUZ.....

: La enseñanza del Catecismo:

PROTESTA DEL PROFESORADO ALCARREÑO

Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

Los catedráticos, profesores y maestros que suscriben, con todo el respeto exponen a V. E.:

Que lejos de considerar inconstitucional y dañosa para la dignidad de los maestros nacionales la obligación de enseñar el catecismo, estiman:

1.º Que el mantenimiento de esta obligación es un principio esencialísimo totalmente conforme, como se ha declarado, entendido y practicado siempre a los deberes de un Estado que es constitucionalmente católico, y que representa a una nación que en casi su totalidad lo es.

2.º Que precisamente lo que más realza la dignidad de importancia de este Magisterio, al que no se obliga a pertenecer a nadie que no esté dispuesto a asumir tan nobles y transcendentales obligaciones, es el cumplimiento de dar enseñanza religiosa y moral a los niños que el Estado les confía.

Por todo lo que suplican a V. E. mantenga como esencial y obligatoria la enseñanza del catecismo en las escuelas públicas, así para los maestros como para los discípulos.

Así lo esperan de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Isidro Almazán y Francos.

Maestro de Atiensa.

Las adhesiones, que pueden enviarse en tarjeta, se dirigirán al firmante, quien elevará la exposición referida.

⁽¹⁾ Para esta manifestación dará instrucciones oportunamente esta Comisión.

IEUREKA!

Así exclamaremos, como el filósofo siracusano al resolver un importante problema, y como él nos regocijaremos los infelices Maestros de los dos últimos sueldos, porque se ha constituido la Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas, y su Directiva ha principiado a gestionar en pro de sus hermanos de infortunio, para conseguir que todos o la mayoría de ellos, perciban en el año próximo las ansiadas 1.000 pesetas.

Organizada dicha Sociedad por el incansable companero y celoso defensor de los antiguos liguistas, Hernán de la Puerta, todos ellos debemos acudir nuevamente a él, y ayudarle lo posible en tan útil y laudable empresa, ingresando en su Unión (abonando una peseta anual), y comunicando a dicho presidente (Maestro nacional de Velayos, provincia de Avila), las observaciones que cada

cual crea oportunas.

En la extensa e importantísima acta levantada en Madrid, el 21 próximo pasado, se detallan más de veinte puntos importantísimos, gestionables inmediatamense, por la nueva Junta, entre los cuales figura la pronta implantación de Socorros mutuos (a 500 pesetas cada uno) apenas haya 100 compañeros que lo pidan y se obliguen a satisfacer para ello una peseta mensual.

Creo os consta hace tiempo, que efecto de lo ocurrido son los directores de la Asociación Nacional, la clase ha visto el juego de ellos y se ha cansado de hacer de maniquí, por lo que colectivamente se han dado de baja en aquéllas varias Asociaciones de partido, haciéndolo el 24 del próximo pasado, la de Castropol (Asturias).

Item más; ab irato, sin contar con los compañeros de Directiva ni asociados, el Presidente de la de este partido de Sigüenza, por sí y ante sí, ha disuelto esta Asociación, sin tener en cuenta lo que dispone el artículo 90 del Reglamento respectivo, que exige una sesión general ordinaria anual, y alguna que otra extraordinaria que acuerde la Junta, no él solo; habiendo faltado a dicho artículo y al 15, 20, 24 (caso 5°), 25 (caso 2.°) y 2.º dis-

posición final del mismo.

Está visto que hay un abismo insondable entre dos castas de maestros: oposicionistas (que cobran mucho), y no oposicionistas (que perciben escaso haber; entre estos también deben figurar los de las restringidas). - Afortunadamente, el segundo grupo le constituimos los tres quintos o más del magisterio; y como somos mayoría, y entre nosotros hay individuos ilustradísimos, trabajadores, altruistas y vigilantes del bien de sus hermanos de infortunio, ha llegado el momento de deslindar los campos, formando en grupo aparte los de 1.000, 625 y 500 pesetas de sueldo.

Por tanto, queridos comprofesores de los tres haberes citados, vayamos todos, cuanto antes, a la Unión de La Puerta: con ello tendremos independencia y quien mire por nosotros. Y urge hacerlo así, para dar a tal caudillo más autoridad y prestigio en las personales gestiones que en este mes haga ante el Ministro del ramo, presentándole una instancia en que se consignen los principales puntos que dicho Jefe deberá resolver en pro de nuestra clase en general, y de los compañeros de los tres citados sueldos en particular.

¡Animo, y seguidme y a mis dos hijos comprofesores,

todos tres adheridos ya a dicha sociedad.

ALEJO HERNANDO.

Imén

SECCION OFICIAL

Orden estimando recurso de D. Manuel Utande, sobre modificación indebida del Escalafón de aumento gradual de sueldo:

«Vista la instancia elevada por el maestro de Sacecorbo, de esa provincia, D. Manuel Utande Alonso:

Resultando que, publicado el Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo del bienio 911-912, se adjudicó al Sr. Utande el núm. 21 de orden y la antigüedad de 1.º de enero de 1911, y que publicado el definitivo aparece dicho maestro con el mismo número,

pero con la antigüedad de 23 de noviembre de aquel año, a pesar de no haberse producido reclamaciones

contra el provisional.

Resultando que la Junta provincial de Instrucción pública, al publicar provisionalmente el 11 de noviembre el Escalafón del turno de antigüedad asignó aí Sr. Utande la posesión correspondiente a la primera vacante de la segunda categoría, ocurrida en 18 de noviembre de 1910; que posteriormente a la publicación provisional del Escalafón ocurrió otra vacante el día 22 de noviembre, y que la Junta, entendiendo que la adjudicación de vacantes debe hacerse teniendo en cuenta la relación entre los números que tenían los maestros que las produjeron y los que tienen los que pasan a ocuparlas, modificó su propuesta provisional:

Considerando que de prevalecer tal criterio sería ilusorio el orden de antigüedad en este turno de ascenso, toda vez que los últimos números de las respectivas categorías pasarían a ocupar los puestos preferentes, por el hecho de ser posteriores las vacantes que ocasionaran los primeros lugares de la categoría que co-

rresponda formar,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por D. Manuel Utande Alonso y que la Junta modifique, por tanto, la provisión de plazas en turno de antigüedad, ciñéndose para la adjudicación, al orden cronológico de vacantes y al que guarden entre sí los que han de pasar a ocuparlas.—Madrid, 29 de marzo de 1913.—Altamira.—Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.»



INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

ANUNCIOS

Enseñanza oficial y no oficial colegiada

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el día primero al catorce de mayo próximo, de once a trece, y el quince del mismo mes, de once a veinticuatro, estará abierto en esta Secretaría el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Instituto.

Los referidos derechos se abonarán en la siguiente forma:

Los alumnos de estudios del Bachillerato, satisfarán cuatro pesetas en papel de pagos al Estado por cada una de las asignaturas en que estén matriculados.

Los alumnos del Magisterio que estén inscriptos en asignaturas de un solo grupo, abonarán de ce pesetas cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado, y los que estuvieren matriculados en asignaturas de los dos grupos, satisfarán, en igual forma, doce pesetas cincuenta céntimos por las de un grupo y otras doce pesetas cincuenta céntimos por las del otro. Todos estos alumnos abonarán, además, una peseta en metálico y otra en papel de pagos al Estado por cada una de las asignaturas en que estuvieren matriculados.

Tanto los alumnos del Bachillerato como los del Magisterio, deberán entregar un número de sellos móviles de diez céntimos igual al de asignaturas, más dos.

Enseñanza no oficial

En virtud del Real decreto del 11 actual, publicado en la Gaceta de Madrid del 12, hasta el día 29 del presente mes, de once a trece, y el 30, de once a veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula de enseñanza no oficial no colegiada, correspondiente a los estudios del Ba-

chillerato y del Magisterio.

Los alumnos de esta clase de enseñanza, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal corriente, si han cumplido 14 años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad. domicilio y las asignaturas en que desean ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial o si en el curso anterior pertenecieron a otra clase de enseñanza.

El pago de los derechos se efectuará al presentar

las referidas instancias, en la forma siguiente:

Los alumnos del Bachillerato satisfarán por cada asignatura ocho pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de matrícula; cuatro pesetas, también en papel de pagos, por derechos académicos, y dos pesetas cincuenta céntimos, en metálico, por derechos

de formación de expediente.

Los alumnos del Magisterio abonarán veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado por todas las asignaturas correspondientes a cada uno de los dos grupos de esta clase de estudios, en concepto de matrícula, y por derechos académicos, satisfarán una peseta en papel de pagos y otra en metálico, y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de formación de expediente, también en metálico, por cada asignatura.

Tanto los alumnos del Bachillerato como los del Magisterio, entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula, un número de timbres móviles de diez céntimos igual al de asignaturas en que soliciten ma-

trícula, más tres.

Aquellos alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen apro-

bado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso, deberán acompañar a su instancia la partida de nacimiento legalizada, si no pertenecen al distrito notarial, o legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los catorce años, deberán presentar la cédula personal, y si han de cursar estudios del Magisterio, certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

Los derechos para estos últimos alumnos son: siete pesetas cincuenta céntimos, en metálico y dos timbres móviles de diez céntimos, y si el ingreso ha de ser en los estudios del Bachillerato, cinco pesetas en papel de pagos al Estado, dos pesetas cincuenta céntimos en metálico y dos timbres móviles de diez

céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento general. Guadalajara, 12 de abril de 1913.-El Secretario, Florencio Moraga.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

Desde el día 1.º de mayo próximo, hasta el día 15 del mismo, se hallará abierta la matrícula en este Establecimiento para las alumnas de enseñanza no oficial.

La que desee sufrir examen de ingreso, deberá solicitarlo de la señora Directora en papel de peseta. Acompañará a la instancia el acta de nacimiento del Registro civil (legalizada si no perteneciese la interesada a este distrito notarial, y en caso contrario bastará con la legitimación), además cédula personal,

papeleta de revacunación, certificación facultativa de no tener ningún defecto físico ni padecer enfermedad contagiosa, tres sellos móviles y los derechos

correspondientes en metálico.

Las alumnas que hayan sido examinadas en esta Escuela anteriormente, presentarán también instancia solicitando matrícula y examen, acompañando la cédula personal y 25 pesetas en papel de pagos al Estado (bien sea por grupos de asignaturas o por asignaturas sueltas en que se matriculen), más un sello móvil por asignatura y tres para las inscripciones. Abonarán además en metálico cinco pesetas por derechos de examen.

Las alumnas procedentes de otros Centros de enseñanza que no tengan documentación en esta Secretaría, deberán presentar una hoja de estudios certificada del Centro donde hayan verificado dichos es-

tudios.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, todos los días lectivos, de once a una, excepto el día 15 que estará abierta la matrícula hasta las doce de la noche.

Guadalajara 15 de abril de 1913.—La Secretaria,

Pilar Barberán.

(Boletin oficial de 16 abril).

LA ENSEÑANZA DEL CATECISMO

El lunes de la semana anterior quedó aprobado el dictamen del Consejo de Instrucción pública sobre la enseñanza del Catecismo en las escuelas primarias.

Dice así: «Artículo 1.º La enseñanza de la Religión, establecida en las escuelas públicas de instrucción primaria, seguirá dándose en la misma forma y con el mismo

alcance que al presente.

Art. 2.º Quedarán exceptuados de recibirla los hijos de padres que profesen religión distinta de la católica y los de aquellos que, aun siendo católicos, expresen el deseo de que no se les dé la enseñanza oficial de dicha materia, comprometiéndose en este caso a proporcionar por su parte dicha enseñanza.»

Votaron en pro los Sres. Menéndez Pidal, marqués de Gerona, Rojo (D.ª Carmen), Flórez Posada, Madrid Moreno, López (D. Daniel), Roselló, Gallego Díaz, Bretón, Bejarano, Ruiz Jiménez, Azcárate, Rodríguez Carracido, Valle, Groizard (D. Carlos), Calvo, Vincenti Oliva, Herrero, Requejo, Mendoza, Echegaray, Salvador (D. Amós), Burell, conde de Albox, Mellado, Labra, Groizard (D. A.) y Santamaría de Paredes.

En contra los señores condesa de Pardo Bazán, Jiménez García, Torroja, marqués de Retortillo, G. Baquero, Rodríguez Marin, González Besada, Sanz Escartín, Fernández Prida, Hinojosa, Bergamín, Cortázar, Conde y Luque, obispo de Madrid, Rodríguez San Pedro, La Cierva, Domínguez Pascual, Bugallal, Allendesalazar, marqués de Pidal y Pidal (D. Alejandro).

En el acto anunciaron voto particular los Sres Sanz

Escartín y D. Amós Salvador.

El Gobierno, antes de resolver, estudiará todas las. opiniones que se han emitido en el Consejo.

8 86 36 30 B VACANTES PARA EL CONCURSO

Las que se anunciarán en breve, son las siguientes: Escuela de niñas de Yunclillos, corresponde al concurso de ascenso.

Escuela de niños, Alcobón; mixta, Cabañas de la Sagra, Fuentes (La Estrella), Buenasbodas (Sevilleja de la Jara); de niñas, Aldeaencabo de Escalona; mixta, El Viso.

Escuelas para proveer en Maestro: por concurso de traslado, Trillo, de niños; Ablanque, mixta, al concurso de ascenso; Zaorejas, de niños, concurso de traslado; Usanos, de ídem, concurso de ascenso.

Para proveer en Maestra:

Escuela de Membrillera, niñas, por concurso de traslado; Pradosredondos, niñas, concurso de ascenso; Villel de Mesa, idem, concurso de traslado; las mencionadas Escuelas están dotadas con 625 pesetas.

Escuelas para proveer en Maestro dotadas con 500 pe-

setas:

Escuela de Alboreca, Alcuneza, Congostrina, Estriégara, Horna, Morenilla, Motos, Torre del Burgo, Veguillas y Villanueva de Argecilla, son Escuelas mixtas para proveer por concurso de traslado.

Escuelas dotadas con 550 y 500 pesetas:

Algora, mixta, 550, traslado; Colmenar de la Sierra, ídem, ídem; Bocígano, ídem, 500 pesetas, ídem; Castilmimbre, 500 pesetas, traslado; Concha, 500, ídem; Motos, Mesones, Mohernando, Moranchel, La Nava de Jadraque, Puebla de Valles y Villacadima, ídem, ídem.

MOTICIAS

Advertencia.—A aquellos suscriptores de fuera de la provincia que adeudan más de un recibo de suscripción y se les ha hecho la oportuna reclamación, les daremos de baja enseguida si no abonan sus descubiertos.

Originales.—Nos es imposible publicar todo cuanto nos envían nuestros amables colaboradores, si hemos de dar cabida a originales de actualidad y de interés, como la sección oficial.

Por esto, les rogamos nos dispensen si no ven

publicados sus escritos con oportunidad.

Matricula.—Llamamos la atención acerca del anuncio que en otro lugar de este número insertamos referente a matriculas de enseñanza no oficial, que deben hacerse en abril y agosto, en vez de mayo y septiembre como se venían haciendo.

Don Periquito. — Contiene su número de hoy, que es el 28 de la serie, preciosos artículos como de costumbre.

Invitación.—A los maestros en comisión del antiguo sueldo de 825 pesetas que aceptaron el de 1.000 por el art. 65 y quieran coadyuvar a la defensa de intereses que nos son comunes, el oponerse por todos los medios legales a que nos lleven en Escalafón a la cola de la 8.º categoría, una postergación sin precedentes, les ruego se dignen manifestarme su adhesión.—Vicente Ramos Herrero, Maestro de Jarilla, (Cáceres).

Visita.—Hemos recibido en estos días la del anciano maestro jubilado de El Pobo D. Francisco Herranz, estimado amigo nuestro.

Oposiciones.—El señor Ministro de Fomento ha firmado uno de estos días una Real orden por la cual se concede a los Maestros con título superior el derecho de ser admitidos a las oposiciones para interventores del Estado en el servicio de ferrocarriles. Las plazas están dotadas con 2.000 pesetas.

Fallecimientos.—En Madrid falleció días pasados D. Eduardo Fernández Pita, jefe de Sección del Ministerio de Instrucción pública.

—También ha fallecido el domingo último el Consejero de Instrucción pública Dr. D. Julián Calleja, Decano de la Facultad de Medicina y ex-Director de Instrucción pública.

Descansen en paz.

Licencias.—Se ha concedido una licencia de tres meses al ayudante de Ciencias del Instituto general y técnico Sr. Nieto.

—Ha solicitado licencia de cuarenta y cinco días, la maestra de Cirueches D.ª Natividad del Val.

Atentado.—Ya conocerán nuestros lectores detalles del atentado criminal de que fué objeto el rey D. Alfonso XIII, en el desfile del acto de la jura de la bandera verificado en Madrid el domingo último, en que un anarquista llamado Rafael Sancho Alegre, natural de Barcelona, carpintero de oficio y de veinticuatro años de edad, disparó sobre el Monarca tres tiros de revólver, que por fortuna no hicieron blanco, resultando ileso nuestro Rey.

Dicho anarquista, detenido en el sitio del suceso, ha sido encarcelado, formándosele la consiguien-

te sumaria.

Preferencia.—Por Real orden de 10 de marzo, publicada en el Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública de 1.º de abril, se ha dispuesto que se conceda preferencia sobre los maestros interinos a los propietarios, para el desempeño de las clases de adultos.

Normal de Maestros. — Parece que la proposición de los representantes del Municipio Sres. Diges y Pedromingo, para la creación de una Normal Superior de Maestros en esta capital, tiene visos de llevarse a la práctica.

Nos aseguran que los Diputados provinciales, convencidos del beneficio que tal Centro ha de proporcionar a la provincia, han encomendado la instrucción del oportuno expediente al competente oficial mayor de la Diputación D. Felipe Ortega, para hacer la petición al Ministerio.

Nos congratulamos de que las iniciativas de los concejales citados se conviertan en realidad y felicitamos a la Corporación provincial por su interés en

el asunto.

Jura.—Pasado mañana domingo, a las once, en el campo de instrucción contiguo a la ermita de San Roque, se verificará el solemne acto de jurar la bandera los reclutas de esta plaza, al que hemos sido invitados por el General Gobernador militar.

Títulos.—Se han cumplimentado con 1.100 pesetas los títulos administrativos de los meestros don Apolonio Fernández, D. Eugenio Gonzalo, D. Alejandro S. y Sánchez, doña Isidora Moya y doña L. Adelaida Ortega.

Socorros mútuos.—Por la Sección de la Nacional han sido concedidos en la sesión del mes actual catorce socorros para utros tantos socios fallecidos.

Apertura.— A la Alcaldía de Pinilla de Molina le ha sido ordenado se haga la apertura de la Escuela, que se hallaba cerrada por existir epidemia.

Reconocimiento.—Por orden de la Dirección general de primera enseñanza se ha dispuesto que los maestros de más de 60 años de edad sustituídos, están exentos de sufrir el reconocimiento facultativo a que alude el art. 3.º del Real decreto de 11 de julio del año último.

Desestimadas.—Se han desestimado las instancias de los maestros D. Hilario Mochales, D.ª Dolores Navarro y otros, en solicitud de que se les expiden nuevos títulos administrativos como directores de Escuelas graduadas.

-También lo ha sido la de D. Domingo Lorenzo Vacas, maestro interino que fué de Palancares, pidiendo se le abone el tiempo de permanencia en el

servicio de las armas.

Interinidades.—Por la Junta provincial de Instrucción pública, se han hecho los siguientes nom-

bramientos de Maestros interinos:

Don Generoso Hernando, para la escuela de Moranchel; D. Enrique García, Colmenar de la Sierra; D. Juan P. Redruello, Torremochuela; D. Primitivo Bernal, Motos; D. Juan José Andrés, Alique; don Eustaquio Vázquez, Concha, y D. Heliodoro Algora, Alcuneza.

Relación.—Ha sido hecha la refundición de las propuestas de los Rectorados, excepto el de Sevilla, por no existir vacantes, para proveer Escuelas en virtud del concurso de ingreso de interinos de septiembre último. Contra dicha relación podrán reclamar aquellos Maestros que consideren lesionados sus derechos, elevando instancia a la Dirección general de primera enseñanza por conducto de los Rectorados y en el improrrogable plazo de quince días.

Títulos.—Los Títulos administrativos de los Maestros que ganaron plaza en oposiciones libres y que dábamos cuenta en nuestro número anterior, han sido enviados a sus destinos.

Cuentas. —Son pocos los Maestros que no han rendido las cuentas del año 1912, y el plazo para

presentarlas ha terminado.

Nosotros abrigamos la esperanza que si todos aquellos que se encuentran en este caso se apresuran a presentarlas en la Sección de Instrucción pública, les serán admitidas, no obligando de esa forma a dicha Sección a que tome las severas medidas que crea procedentes.

Disposición.—Se prepara una importante Real orden sobre distribución de las 179 vacantes que han jugado en la corrida de escalas del Magisterio primario, a fin de evitar que una misma plaza del Escalafón figure en nóminas de más de una provincia.

Profesora.—Para la vacante de profesora de Ciencias de esta Normal de Maestras, producida por traslado de la Sra. Cuscurita, ha sido nombrada D.ª Carmen Oña y Esper, licenciada en Filosofía y Letras.

Representante.—D. Dionisio Vecino, maestro de Establés, nos remite un escrito en el que manifiesta a los maestros de 500 y 625 pesetas de sueldo, que ha sido nombrado Delegado provincial de la Unión Nacional fundada por el Sr. Lapuerta, y en tal con-

cepto les hace presente que todo aquel que quiera pertenecer a dicha Asociación, se lo comunique en un plazo de ocho días, a fin de tener una reunión en Molina el 4 del próximo mayo, a la una de la tarde, a cuya reunión quedan convocados.

Petición. — Una comisión de maestros en ejercicio con oposiciones aprobadas, ha visitado al Ministro de Instrucción y solicitado de él, por instancia, se les confiera el sueldo de mil pesetas, otorgándoles las plazas vacantes que corresponden al concurso de méritos y las que ordena se anuncien a oposición libre y restringida el art. 25 del real decreto de 14 de marzo último.

Pésame.—Después de una penosa enfermedad, ha dejado de existir el 26 del pasado, el que fué celoso cura párroco de Jirueque y Cendejas del Padrastro D. José Sierra Berlanga.

A su bondadosa madre y familia enviamos nuestro más sentido pésame y pedimos una oración por

el alma del finado.

Denegación.—Al ex-inspector de Escuelas de esta provincia D. Juan Gonzalo y Martín, se le ha denegado la petición que tenía hecha para continuar en su destino de Avila hasta cumplir los veinte años de servicios.

Auxiliares.—De real orden se ha accedido a lo solicitado por el maestro regente de la Escuela práctica de esta ciudad D. Mariano Chueca, sobre nombramiento de dos auxiliares interinos hasta tanto se nombren en propiedad para su Escuela, siempre que el Ayuntamiento se haga cargo del sostenimiento voluntario de las dos nuevas auxiliarías.

Protesta.—El Presidente de la Asociación Nacional de Maestros D. Juan B. Aznar ha elevado una protesta, ante la Mayordomía de Palacio, en nombre de doce mil maestros que componen aquélla, por el atentado de que pudo ser víctima S. M. el Rey.

ULTIMA HORA

Escuela.—El pueblo de Chera, agregado a Pradosredondos, ha remitido instancia para el Ministerio del ramo, solicitando la creación de una Escuela.

Renuncias.—Fundado en motivos de salud, ha renunciado la interinidad de la Escuela de Torrecuadradilla, el maestro D. Manuel García.

Por iguales causas han dimitido los maestros de Yela, D. Mateo Ballesteros, y de Alpedroches, don Fernando Sánchez

Premio.—La Alcaldía de El Atance ha remitido a la Junta provincial el expediente de premio incoado a favor del Maestro D. Adrián González, el cual ya ha sido informado por la Inspección.

Expediente.—El maestro de Malaguilla D. Justiniano Saldaña, ha incoado expediente de licencia,

por hallarse enfermo.

Fallecimientos.—La Maestra propietaria de la Escuela de Campillo de Dueñas, D. Baltasara Gilaberte, dejó de existir días pasados.

También ha fallecido en San Andrés del Congosto

la Maestra jubilada D.ª Felipa Gil.

Descansen en paz.

Matrimonio.—Ha contraido matrimonio en Oter, la maestra D.ª Jesusa Gil. Enhorabuena.

Función.—Mañana, a las nueve de la noche, se

celebrará en el Teatro Cómico la primera velada de la sociedad «La Farándula», poniendo en escena las obras El rey de Lydia y San Rufino, mártir.

Visita.—El Inspector de primera enseñanza ha salido de esta capital con objeto de girar visita ordi-

naria.

Devuelta.—El Rectorado ha devuelto la instancia formulada por la Maestra D. Natividad del Val, en súplica de licencia, por creer dicha Superioridad improcedente la petición.

Mejora.—Ha remitido a la Junta provincial expediente de mejora de pensión, la maestra jubilada

de Robledillo D.ª Isidora Espeja.

Invitación.— Han sido invitados por el Gobierno militar los señores Maestros de esta capital, para que con sus alumnos asistan a la Jura de Bandera.

Posesiones.—De las Escuelas para que fueron nombrados, han tomado posesión los maestros siguientes: D. Arturo de Ramón, Uceda; D. Inocencio López, Rillo; D.² Engracia Estévez, Villanueva de Alcorón.

Ceses.—Han comunicado a la Junta provincial haber cesado en las Escuelas que desempeñaban, los maestros D. Gregorio Cid, Rillo, y D.ª Encarnación del Rincón, Villanueva de Alcorón.

CORRESPONDENCIA

- 10950

Herrería.-M. R.-Remitido impreso.

Guijosa.-I. R.-Entregada hoja.

Rueda -J. P. A.-Idem el mismo día de recibirse.

Anchuela.-P. A.-Entregados documentos.

Mojares.—M. D. – Se publicará.

Valdenoches.—R. R.—Entregados números. El pago lo puede verificar cuando le presenten el recibo. Creemos que pronto.

Olmedillas.—C. de M.—Centestado por correo.

Torremocha,-I. A.-Idem.

Zaorejas.-M. T.-Idem.

Tordesilos.—A. S.—Por el mucho original no ha sido posible.

Atienza.-I. A.-Idem.

Veguillas.—C. P.—Le remito ejemplar, aunque no le interesa.

Madrid .- A. V .- Se le remite Título.

Bustares.—P. M.—Remitidos números.

Cirueches.—N. V.—Hecho su encargo.

Navalpotro.—C. L. -Remitidos impresos.

Villanueva Alcorón.—P. M.—Remitidos impresos.

Brea. -S. S. -Recibida la suya.

Orea. -R. M.-Enterados.

DESCRIPTION DE LA SIEMPRÉ CRECIENTE VENTA DE LA

TINTA EN POLVO GRANULAR

PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA

¡LO MEJOR Y MÁS ECONÓMICO PARA MAESTROS!

CADA TUBO DA MOS LITE OS DE BUENA TINTA

DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERÍAS

Plumas Humbold, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

—7 marz. 13— 1

¿PARA QUÉ TANTO ANUNCIO?

Lo que al público le hace falta, es que le den buenos artículos y baratos, como lo hace

LA ECONOMICA.-MAYOR BAJA, 81 Y 83

porque su dueño se conforma con muy poca utilidad — en los artículos — —

Ved los precios fijos de esta casa antes de comprar en otro sitio.

SONBRERERIA - GORRAS - CALZADOS GARANTIZADOS (VERDAD)
ROPAS HECHAS DE TODAS CLASES
Y OTROS ARTÍCULOS

- NO CONFUNDIRLO -

La puerta más abajo del establecimiento de muebles del Sr. Taberné.

VISITAD EL GRAN BAZAR 6000-

LA TIJERA DE ORO

Sombrereria, sastreria, ropas hechas para caballeros y niños. Depósito de calzado de duración eterna, camiseria, guantes, corbatas, cuellos y puños, paraguas, bastones. Paños, panas y driles, trajes de dril y alpaca, y mil artículos más a precios increibles.

Se admiten géneros para su confección. Se reforman y planchan sombreros.

MAYOR BAJA. 69, GUADALAJARA NO CONFONDIRSE, SIEMPRE LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.

BAZAR ECONÓMICO JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. Construcción y venta de CALZADOS, calidad garantizada. ROPAS hechas, esmerada confección, mucho surtido.

Todos los articulos 25 por 100 mas baratos que en madrid

- CALLE DEL ESTUDIO, 10 --

CASA DE VIA JEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

Audilajare. — Imprenta de Antero Conche: 1913.